



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3242

20/01/2020

5918

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación dicta instrucciones a los representantes de España en el exterior inspiradas en la promoción y defensa de los intereses de España, con sujeción a la Constitución y a la Ley. El Gobierno niega por tanto que, bajo ninguna circunstancia, se hayan emitido o emitan instrucciones y mucho menos “órdenes” que sean contrarias a la Constitución.

El cometido de los cónsules es prestar determinados servicios a la población española que se encuentra en la demarcación consular y a la población local en relación con España. Los cónsules también tienen funciones limitadas de representación en el ámbito de su circunscripción y de promoción de los intereses económicos españoles allí donde no haya oficina comercial. Las instrucciones recibidas en su caso por el Cónsul General de España en Edimburgo fueron de este orden.

Por último, se indica que el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación no ha abierto una investigación sobre los supuestos hechos que se relatan en la pregunta.

Madrid, 12 de febrero de 2020